



ANUNCIO

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada con carácter ordinario el día trece de febrero de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

"4º.- CALENDARIO Y EMPLAZAMIENTO XXIX EDICIÓN FERIA SAN ISIDRO 2023. EXPEDIENTE 1089/2023.

Vista la Ordenanza Municipal reguladora de la "FERIA DE SAN ISIDRO", en su artículo segundo determina que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, antes del 31 de diciembre de cada año se establecerá el calendario de la Feria de San Isidro, así como el emplazamiento y el número de puestos.

En uso de las atribuciones que los artículos 21.1 y 23.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 53.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, me confieren y atendiendo a la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local efectuada por la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 275/2015, de 29 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Establecer el calendario de la "XXIX Edición de la Feria de San Isidro" para el próximo año 2023, durante los días 12, 13 y 14 de Mayo.

SEGUNDO: Fijar el emplazamiento que será el grafiado en el plano de localización y relación de calles que se adjunta a la propuesta, siendo 27.765 metros cuadrados el total de la superficie acumulada.

TERCERO: Que se publique en el Tablón de Anuncios del M.I. Ayuntamiento para general conocimiento."

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente que visa con su firma.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicho Acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este Acuerdo o bien, ser impugnado directamente mediante el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

No obstante, en el supuesto de la interposición del recurso potestativo de reposición a que se refiere el apartado precedente, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime conveniente a sus derechos.

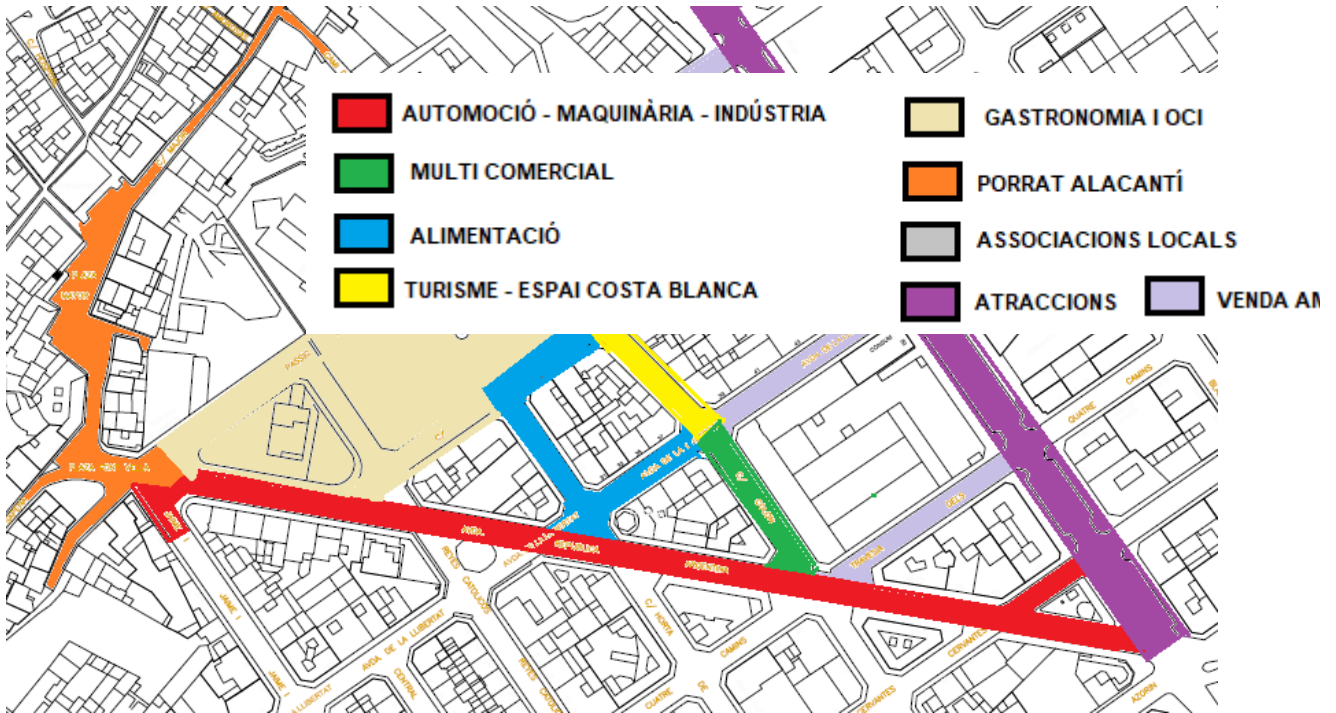
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Bernabeu Bernabeu





DOC. 2 FORMAT INICIAL – FIRA 2023

Àrea Comercial: Expositors / Atraccions / Venda Ambulant / Àrees temàtiques



AUTOMOCIÓ:

Avda. República Argentina
4.000 m2 / 43 mòduls – parcel·les

ALIMENTACIÓ:

Rep del Salvador / Cr Horta la Vil·la / Avda de la Llibertat (22 stands modulars)
1.415 m2

GASTRONOMIA i OCI :

Parc Municipal (Restauració – Food Trucks – Música i Oci)
7.000 m2

ASSOCIACIONS:

Colón – Tram 1
550 m2 (10 stands modulars)

TURISME:

Colón – Tram 2
500 m2 (14 stands modulars)

MULTI COMERCIAL:

Colón – Tram 3



NOMBRE: Antonio Berrabau Berrabau
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
FECHA DE FIRMA: 23/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A363F6F7B4393BDEACEEC3FFD94F2D4971B3E7
Código Seguro de Verificación: 03420IDOC25F1EDDD96398A44E83



AJUNTAMENT DE CASTALLA

Área: Feria San Isidro

Ref.: IGD

Expte.: 1089/2023



500 m2 (15 stands modulares)

PORRAT ALACANTÍ:

Des de «Portal d'Onil» per Cr Major , fins a Cr. Doctor Sapena
4.100 m2

ATRACCIONS:

Avda Onil
6.600 m2

VENDA AMBULANT:

Padre Polanco / Rep Salvador / Avda Llibertat / Trevessera Quatre Camins
3.100 m2

***** (Superfície Total Acumulada: 27.765 m2)**

NOMBRE: Antonio Berrabeu Berrabeu
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
FECHA DE FIRMA: 23/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A363F6F7B4339C8DEAC6ECC3FDD94F2D4971B3B7
Código Seguro de Verificación: 03420IDOCZ5F1EDDD96398A44E83

